



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## **INFORME N° 0002-2024-EF/54.07**

Para : Señor  
**LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS**  
Director  
Dirección General de Abastecimiento

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 13 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente Informe Ejecutivo de Gestión que da cuenta de las principales acciones y medidas implementadas, los principales logros obtenidos y los asuntos pendientes de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (DIDI) durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N°001-2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Gabriela Del Pilar Cuadra Carrasco

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación

### **I. Principales acciones y medidas implementadas**

Durante el año 2023, la DIDI trabajó en diferentes iniciativas, sobre todo, en aquellas vinculadas a reducir las ineficiencias en las compras públicas, entre ellas las siguientes:

- Se realizó el análisis de las contrataciones de bienes y servicios a través del uso de herramientas de estandarización y/o electrónicas (fichas de homologación, fichas técnicas de subasta inversa y catálogos electrónicos) y de estrategias de agregación de demanda (compras corporativas facultativas). Producto de dicho análisis se halló que, si bien el uso de estas herramientas y estrategias ha ido creciendo en el tiempo, este es aún muy bajo (representó solo el 7,27% de las compras totales de bienes y servicios en 2023). Por ello, se empezó a:
  - Evaluar las compras de los bienes rutinarios y de uso masivo a través de las herramientas electrónicas (catálogos electrónicos), a fin de identificar oportunidades de agregación de demanda que permitan generar ahorros en dinero y en tiempo.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Así, se propuso que los ítems que deberían formar parte de una primera compra agregada deberían ser papel bond homologado y bolígrafos y que las entidades que deberían formar parte de esta compra deberían ser 65 entidades del gobierno nacional con entregas en Lima y Callao, y que dado que las estrategias de agregación de demanda facultativas no habían tenido mucha receptibilidad por parte de las entidades, era mejor optar por realizar compras corporativas de carácter obligatorio (Informe N°0017-2023-EF/54.07).
  - Del mismo modo, se planteó que los ítems que deberían formar parte de una segunda compra corporativa obligatoria deberían ser papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza; y que las entidades que deberían formar parte de esta compra deberían ser, en esta oportunidad, 228 entidades de los tres niveles de gobierno con entregas en diferentes regiones del país (Informe N° 0032-2023-EF/54.07).
  - Dichos informes sirvieron de sustento para la elaboración y emisión del DS N° 167-2023-EF que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papel bond homologado y bolígrafos y el D.S. N° 253-2023-EF que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza.
- Evaluar los avances obtenidos en materia de homologación y brindar sustento para establecer medidas que impulsen la homologación a fin de generar mayor eficiencia. En particular:
- Se analizó no solo la cantidad de fichas homologadas vigentes (432) sino también el porcentaje de compras de bienes y servicios que se realizó durante 2023 empleando fichas homologadas, (0,8% en 2023). Además, al explorar las razones por las que la usabilidad de las fichas de homologación vigentes es tan baja se halló que esto se debe a que, pese a que cada año Perú Compras propone a los sectores la lista de bienes y servicios con potencial a ser homologados durante el siguiente año fiscal, los sectores incluyen en sus planes de homologación anuales objetos que tienen poca relevancia presupuestal. Específicamente, se encontró que la correspondencia de lo propuesto por Perú Compras y lo incluido por los sectores en sus planes de homologación en 2023 fue de tan solo 3,3%. Para ello, se priorizó un subset de ítems de los propuestos por Perú Compras y se planteó que se implemente la homologación obligatoria de ciertos objetos priorizados debido a su relevancia presupuestal.<sup>1</sup>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Este análisis sirvió de sustento para proponer la inclusión de una disposición complementaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto Público del año fiscal 2024, que permitiera al Ministerio de Economía, establecer mediante Decreto Supremo, la lista de ítems a ser homologados de manera obligatoria por los sectores durante 2024.
  - Adicionalmente, se realizó otro análisis para proponer la homologación obligatoria de determinados ítems de acuerdo a su relevancia en la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del Fenómeno del Niño (Informe N°0030-2023-EF/54.07). Dicho informe sirvió de sustento para la elaboración y emisión del Decreto Legislativo N° 1586-2023 que establece disposiciones para la homologación obligatoria de bienes y servicios para la mitigación del FEN.
- Se elaboró una propuesta de ficha FREM denominada “Estrategias y metodologías para generar eficiencias en los procesos de adquisiciones en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Adicionalmente, se concentró a desarrollar un primer set de fichas técnicas de indicadores y sus respectivas líneas de base para el adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación de la Cadena de Abastecimiento Público. En detalle:

- Se elaboraron 8 fichas técnicas de indicadores de impacto y resultado en el marco del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Sistema Nacional de Abastecimiento y se calcularon sus respectivas líneas de base.
- Se generaron indicadores de sobreprecio y sobregasto para monitorear y evaluar las compras de las entidades públicas de un primer subset de ítems priorizados.
- Se elaboró la ficha técnica y se calculó la línea de base del indicador de porcentaje de bienes muebles pendientes de disposición.
- Se elaboró la ficha técnica y línea de base del indicador “Porcentaje de eficacia de los procedimientos de selección de contrataciones a nivel nacional”. Dicho indicador es el indicador de la Dirección General de Abastecimiento asociado a la Acción Estratégica Sectorial 1.4 “Fortalecer la efectividad del abastecimiento en las entidades públicas” del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2023-2030.

## II. Principales logros alcanzados

Se participó en la elaboración de medidas para la generación de eficiencias en las compras públicas las cuales se estima generarán **un ahorro de casi S/ 100 millones entre 2023 y 2024**. Específicamente, se participó en:

- La elaboración del Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de bolígrafos y de papel bond homologado a





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (Decreto Supremo N° 167-2023-EF del 04 de agosto 2023). Específicamente, mediante el Informe N° 0017-2023-EF/54.07 se identificó la lista de ítems y entidades priorizadas y se estimaron los ahorros potenciales que se obtendrían como parte de dicha compra, los cuales ascienden a **S/. 4,8 millones entre 2023 y 2024..**

- Asimismo, se participó en la elaboración del Segundo Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de Papel bond, útiles de escritorio, materiales de aseo y limpieza (Decreto Supremo N° 253-2023-EF del 22 noviembre 2023). Específicamente, mediante el Informe N° 0032-2023-EF/54.07 se identificó la lista de ítems y entidades priorizadas y se estimaron los ahorros potenciales que se obtendrían como parte de dicha compra, los cuales ascienden a **S/. 12,28 millones en 2024.**
- Se participó en la elaboración del Decreto Legislativo N° 1586-2023 para la homologación de bienes (maquinarias multiuso) y servicios para mitigar riesgos de inundaciones, en el marco de la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del Fenómeno el Niño. Específicamente, mediante el Informe N° 0030-2023-EF/54.07 se identificó la lista de 21 ítems y sectores priorizados (MTC y MIDAGRI) que pudieran formar parte de los planes de homologación de los sectores en el marco de la adopción de medidas prioritarias y urgentes para la mitigación del Fenómeno del Niño. Además, se estimaron los ahorros potenciales que se obtendrían en caso la homologación obligatoria se de en el plazo previsto por el DL (20 de junio de 2024). De este modo se estimó que gracias a la homologación obligatoria de estos ítems se lograrían ahorros de hasta **S/. 80,15 millones en 2024.**
- Se emitió el Informe N° 0015-2023-EF/54.07, mediante el cual se realizó un análisis estadístico para la identificación de resultados derivados de la aplicación de los topes previstos para los procedimientos de selección para obras, por las Leyes de Presupuesto, entre los años 2018 y 2022. Es decir, se proporcionó información base y estratégica para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Se emitió el Informe N° 0036-2023-EF/54.07, "Informe anual sobre el impacto de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones públicas" en el cual se analizaron, en función al impacto y evolución, temas de licitaciones y concursos públicos, procedimientos de selección desiertos, resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, emisión de pronunciamientos, instrumentos de compra pública como la Subasta Inversa, Catálogos de Acuerdos Marco, Homologación, Compras Corporativas y Encargos.
- Se emitió el Informe N° 0037-2023-EF/54.07, "Análisis indicadores de sobreprecio y sobregasto". Entre los hallazgos destaca que el 19,08% del monto contratado a nivel nacional presenta sobreprecio, y el sobregasto asciende a S/ 1,22 millones. Así el sobregasto representa 10,51% con respecto al monto contratado con sobreprecio, usando los precios de referencia. Asimismo, de las transacciones realizadas por los pliegos





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ministeriales, se estimó que 25,69% del monto contratado total presenta sobrepuestos y el sobregasto asciende a S/ 504 649. Así el sobregasto representa 12,34% con respecto al monto contratado con sobrepuesto, usando los precios de referencia.

- Se generó un primer set de fichas técnicas de indicadores para el adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación de la Cadena de Abastecimiento Público.
- Se culminó la “I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial del Sistema Nacional de Abastecimiento”, cuyo Documento de Investigación N° 001-2023-EF/54.07, aborda los resultados obtenidos de dicha encuesta.

### III. Asuntos pendientes

- Continuar con la generación de indicadores de sobrepuesto y sobregasto para monitorear y evaluar las compras de las entidades públicas.
- Continuar con la generación de indicadores de desempeño para monitorear la cadena de abastecimiento público y cumplir con las recomendaciones de la OCDE.
- Culminar con la elaboración del informe que sustentará el DS de homologación obligatoria en el marco de la disposición complementaria N° 56 de la Ley de Presupuesto Público del Año Fiscal 2024.
- Culminar con la elaboración del informe que sustentará el tercer DS de compras corporativas obligatorias.
- Culminar la elaboración de los términos de referencia para la Asistencia Técnica denominada “Optimización de Acuerdos Marco” en el marco del FREM.
- Culminar con la elaboración de los términos de referencia para el modelo de integración de datos en el marco del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del SNA.

Atentamente.

Firmado Digitalmente  
**Gabriela del Pilar Cuadra Carrasco**  
Directora

Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación  
Dirección General de Abastecimiento

